

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **1. OBJETIVO, ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA**

**GLOBAL SE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.**, empresa de vigilancia y seguridad privada, con licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para servicios de seguridad, protección y vigilancia privada, en las modalidades de fija, móvil, escolta, monitoreo de alarmas con arma y sin arma; manejador canino, consultoría e investigación, en desarrollo de sus actividad recoge, almacena y utiliza información personal de sus clientes, empleados, proveedores y personas naturales, con las que pueda tener una relación contractual y/o legal.

Para dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 679 del 27 de abril del 2.016, a la Constitución Política de Colombia, artículo 15, a la Ley 1266 de 2.008, a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, al Decreto Reglamentario 1727 de 2.009, al Decreto Reglamentario 2952 de 2.010, al Decreto Reglamentario 1377 de 2.013, al Decreto Reglamentario 1074 de 2.015 y al Decreto 1759 de 2.016; Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA, establece la siguiente política de tratamiento de datos personales buscando garantizar la protección de los derechos fundamentales, particularmente el de *"habeas data"* de sus clientes, empleados, proveedores y demás intervinientes en el ciclo normal de sus actividades.

En esta política encontrará los lineamientos que ha determinado la Compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.**, el tratamiento de datos personales, la finalidad, los derechos que tiene el titular, así como los procesos y procedimientos que éste tiene para el ejercicio legítimo de sus derechos mediante la presentación de consultas y reclamos.

### **I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE**

**Nombre o razón social:** GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA

**NIT No:** 901166119-9

**Dirección:** Carrera 5 No. 14 A – 06 B/Porvenir

**Ciudad:** Florencia

**Teléfono:** 310 7397906

**Fax:** N/A

**Correo electrónico:** servicioalcliente@globaldeseguridad.net

**Página web:** www.globaldeseguridad.net

### **II. MARCO LEGAL**

- ✓ Constitución Política de Colombia, artículo 15
- ✓ Ley 1266 de 2.008
- ✓ Ley Estatutaria 1581 de 2012
- ✓ Decreto Reglamentario 1727 de 2.009
- ✓ Decreto Reglamentario 2952 de 2.010
- ✓ Decreto Reglamentario 1377 de 2.013
- ✓ Decreto Reglamentario 1074 de 2.015

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

- ✓ Decreto 1759 de 2.016
- ✓ Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 679 de 2.016.
- ✓

### III. PRINCIPIOS RECTORES

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la ley 1581 de 2.012, la presente política tiene como fundamento los siguientes principios:

**Principio de legalidad en materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2.012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

**Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

**Principio de seguridad:** La información sujeta a el tratamiento que le dé el responsable o encargado, conforme a la Ley 1581 de 2.012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales (que no tengan naturaleza pública) están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, se puede sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2.012 y en los términos de la misma.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

#### IV. TÉRMINO Y DEFINICIONES

Para la interpretación de esta política, se adoptan las siguientes definiciones, contenidas en la Ley 1581 de 2.012 y el Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Reglamentario 1074 de 2.015:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Causahabiente:** Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.

**Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a personas naturales. Para considerarlo como dato personal debe responder afirmativamente a la siguiente pregunta: ¿Con el dato puedo identificar directa o directamente a una persona natural?

**Dato Público:** Dato que no es semiprivado, privado o sensible (Ej. datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público). También lo es el dato que es calificado como público en la Ley.

**Dato Semiprivado:** Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa al titular y a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general (Ej. Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico).

**Dato Privado:** Dato que solo es relevante para su titular (Ej. fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida.)

**Dato Sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de la Compañía como responsable de los datos.

**Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

**Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por la Compañía de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia;

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

**Proveedor y/o Contratista:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a la Compañía en virtud de una relación contractual/obligacional.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, para efectos de esta política, ejercerá como responsable, en principio, la Compañía.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, sea cliente, proveedor, empleado, o cualquier tercero que, en razón de una relación comercial o jurídica, suministre datos personales a la Compañía.

**Trabajador:** Toda persona natural que preste un servicio a la Compañía en virtud de un contrato laboral.

**Transferencia:** Se refiere al envío por parte de la Compañía como responsable del Tratamiento o un Encargado de los datos, a un tercer agente o persona natural/jurídica (receptor), dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales;

**Trasmisión:** se refiere a la comunicación de datos personales por parte del responsable al Encargado, ubicado dentro o fuera del territorio nacional, para que el Encargado, por cuenta del responsable, trate datos personales;

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Para el entendimiento de los términos no incluidos en el listado anterior, deberá remitirse a la legislación vigente, en especial a la Ley 1581 de 2.012 y demás normas que la adicionen, modifiquen y/o deroguen, dando el sentido utilizado en dicha norma a los términos de cuya definición exista duda alguna.

#### **V. AUTORIZACION DEL TITULAR**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, el titular de los datos personales debe dar su autorización previa, expresa e informada para su tratamiento, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la autorización de tratamiento la dará su representante legal, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

No será necesaria la autorización para el tratamiento del titular de los datos personales en los siguientes casos: **(i)** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; **(ii)** Datos de naturaleza pública; **(iii)** Casos de urgencia médica o sanitaria; **(iv)** Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

## VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Titular:** **Clientes y/o usuarios**

La compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**, recolecta los datos personales de sus clientes y potenciales clientes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

**Datos Personales:** Nombre y/o razón social.  
 Actividad económica  
 Documentos de identidad.  
 Información de contacto. (Dirección, teléfono, e-mail, etc.)  
 Información tributaria, contable y financiera.  
 Datos del Representante Legal.  
 Datos del funcionario encargado de tesorería.  
 Datos del funcionario asignado como supervisor del contrato.

**Finalidad:** Para asuntos relacionados con la prestación del servicio; cumplimiento de obligaciones contractuales y legales; reportes a autoridades; procesos de calidad y de capacitación; fines estadísticos (Benchmarking); promoción de productos y servicios; campañas corporativas internas y externas; cumplimiento de requisitos económicos, de solvencia financiera, riesgo, independencia, lavado de activos y financiación de terrorismo; viabilidad jurídica y comercial; envío de información sobre sus actividades, productos y/o servicios a través de los canales o medios que esta establezca para tal fin; cumplimiento de normas tributarias, recaudo y cobro de cartera.

**Titular:** **Proveedores y/o contratistas**

La compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**, recolecta los datos personales de sus proveedores y los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la compañía como de reserva, y que, en el caso de datos privados, solo los revelará por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

**Datos Personales:** Nombre y/o razón social.  
 Actividad económica  
 Documentos de identidad.  
 Información de contacto. (Dirección, teléfono, e-mail, etc.)  
 Información tributaria, contable y financiera.  
 Datos del Representante Legal.

**Finalidad:** Para asuntos relacionados con la prestación del servicio; cumplimiento de obligaciones contractuales y legales; reportes a autoridades; procesos de calidad y de capacitación; fines estadísticos (Benchmarking); promoción de productos y servicios; cumplimiento de requisitos económicos, de solvencia financiera, riesgo, independencia, lavado

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

de activos y financiación de terrorismo; viabilidad jurídica y comercial envío de información sobre sus actividades, productos y/o servicios a través de los canales o medios que esta establezca para tal fin; y cumplimiento de normas tributarias.

**Titular:** **Trabajadores**

La compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.**, recolecta los datos personales de sus Trabajadores los cuales son calificados por la compañía como de reserva, y solo serán revelados por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

**Datos Personales:** Nombre.

Documentos de identidad.

Edad.

Estado civil.

Información familiar.

Información de contacto. (Dirección, teléfono, e-mail, etc.)

Formación académica.

Visita domiciliaria.

Registro fotográfico.

Registro decodactilar.

Afiliaciones al sistema general de seguridad social.

Exámenes médicos. (Ingreso, periódico y de retiro)

Pruebas de poligrafía.

Pruebas psicotécnicas.

Afiliaciones a fondos de empleados y organizaciones sindicales.

**Finalidad:** Cumplimiento de obligaciones laborales, legales, seguridad social en riesgos laborales, salud y pensiones; capacitaciones; campañas corporativas internas y externas; actividades de bienestar, cumplimiento de políticas internas y estadísticas; presentación de perfiles profesionales en propuestas y o concursos; procesos de selección; evaluaciones de riesgo e independencia; evaluaciones de desempeño y procesos de promoción.

## **VII. TRATAMIENTO DATOS SENSIBLES**

Para los propósitos de la presente política, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA garantizará que el tratamiento de esta información se realizará buscando establecer mecanismos que mejoren sus

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

### **VIII. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA realiza la recolección y tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes, siempre atendiendo a su interés GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA. Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA garantizará que en el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se asegure el respeto de sus derechos fundamentales y prevalentes, así como que esta información solo será utilizada respondiendo a su interés GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos: **(i)** Que responda y respete el interés GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA de los niños, niñas y adolescentes; y **(ii)** Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA de acuerdo a sus competencias legales propenderá por proveer información y capacitar a su población objetivo sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

### **IX. DEBERES DEL RESPONSABLE**

La compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

1. Garantizar al titular del dato, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular del dato.
3. Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
8. Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
9. Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares del dato en los términos y oportunidades establecidos en la ley.
11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
12. Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
13. Informar a solicitud del titular del dato sobre el uso dado a sus datos.
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares del dato.
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **X. DERECHOS DEL TITULAR**

1. Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.
7. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

## **XI. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

El titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; podrá elevar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, a través de los siguientes canales de comunicación:

- Presencialmente:** Oficinas administrativas
- Telefónicamente:** Línea de atención
- Virtualmente:** Correos corporativos

## **XII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA**

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado, cualquiera de los mecanismos que se enuncian a continuación:

### **Mecanismo de Consulta:**

Se podrá consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA, y la empresa se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante. La consulta será formulada por los medios habilitados por la compañía de Vigilancia **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**.

La compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** responderá la consulta en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-008</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Mediante una solicitud por escrito de un individuo, y cuando la Compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** haya confirmado la información que le permita identificar a la persona que realiza la solicitud, y si tiene almacenados tales datos personales acerca de dicho individuo, **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**: (i) Informará a la persona si **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** posee datos personales suyos; (ii) Describirá los datos que posee, la razón y finalidad por la cual los mantiene; y (iii) Proporcionará al individuo copias de los datos personales que se mantienen acerca de su persona, conjuntamente con una indicación de la o las fuentes de los mismos.

#### **Mecanismo de Reclamo:**

Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de Compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Habeas Data, se podrán presentar reclamación ante **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**, la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a Compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** con la identificación del titular del dato, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el titular del dato presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que la compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado al interesado en un término máximo de dos (2) días hábiles.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. La leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **Mecanismo de Actualización y/o Rectificación:**

La compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la compañía, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:	GE-PT-008
		Versión:	3
		Fecha:	4/03/2025

#### **Mecanismo de Oposición a Acciones de Marketing:**

La Compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD OZMAC LTDA** cumplirá con cualquier pedido de un individuo de no utilizar sus datos personales para fines de marketing.

#### **Mecanismo de Revocatoria de la Autorización:**

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento a **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**, la supresión o eliminación de sus datos personales cuando: **(i)** Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente. **(ii)** Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos. **(iii)** Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

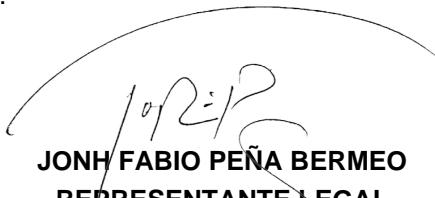
Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**. El derecho de cancelación no es absoluto y por lo **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos: **(i)** El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. **(ii)** La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas. **(iii)** Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

#### **XIII.IMPLEMENTACIÓN POLÍTICAS INTERNAS**

La presente política deberá implementarse al interior de **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**. Es deber de los trabajadores de **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** conocer y cumplir la presente política en el desarrollo de su labor.

#### **XIV.VIGENCIA**

La política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA** rige a partir de su publicación y es actualizada mediante el presente documento, de acuerdo con la normatividad.

  
**JONH FABIO PEÑA BERMEO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
 Fecha: 4/03/2025

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:	GE-PT-008
		Versión:	3
		Fecha:	4/03/2025

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Todas	Creación del Documento	4/03/2023
2	Todas	Revisión y Actualización	04/03/2024
3	Todas	Revisión y Actualización	04/03/2025
<b>Elaboró:</b> Responsable del SIG		<b>Revisó y aprobó:</b> Gerente	